

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 18 de abril de 2013

Número 914

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión extraordinaria y urgente, celebrada el viernes, 12 de abril de 2013

Presidencia de D. Ángel Garrido García

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos
Página..... 2

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.**
Página..... 2
- Intervenciones del Presidente, el Sr. Ortega Gutiérrez, el Sr. Ángel Pérez, el Sr. Lissavetzky Díez y el Sr. Núñez Guijarro.
 - Votación y aprobación de la urgencia.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

- Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar el Avance de la revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbana de 1985 y de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1997, en los ámbitos y suelos afectados por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 27 de febrero de 2003 casada parcialmente por la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio de 2007.**
Página..... 2
- Intervenciones del Secretario, el Presidente, la Sra. González García, el Sr. Palacios Pérez, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Sanz Agüero, el Sr. Ortega Gutiérrez, el Sr. Lissavetzky Díez y el Sr. Núñez Guijarro.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Finaliza la sesión a las diez horas y cincuenta y ocho minutos
Página..... 14

(Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y ocho minutos).

El Presidente: Señor secretario, ¿disponemos del *quorum* suficiente? Muchas gracias. Por lo tanto, abrimos la sesión extraordinaria y urgente del Pleno convocada para el día de hoy. Audiencia pública y primer punto.

El Secretario General: Muy buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Punto 1.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

El Presidente: Muchas gracias. Sobre el carácter urgente de esta sesión, posición de voto por parte de UPyD.

El Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don David Ortega Gutiérrez:** Buenos días, señor presidente. A favor.

El Presidente: Muchas gracias. Izquierda Unida.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Ángel Pérez Martínez:** Abstención.

El Presidente: Gracias. Partido Socialista.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Jaime José Lissavetzky Díez:** Abstención, gracias.

El Presidente: Partido Popular.

El Segundo Teniente de Alcalde, Portavoz de Gobierno y Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Enrique Núñez Guijarro:** A favor.

El Presidente: Gracias. Queda aprobado por mayoría. Señor secretario, segundo punto.

(Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, queda aprobada por 35 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (30) y de Unión Progreso y Democracia (5) y 20 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (14) y de Izquierda Unida-Los Verdes (5)).

Punto 2.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar el Avance de la revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbana de 1985 y de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1997, en los ámbitos y suelos afectados por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 27 de febrero de 2003 casada parcialmente por la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio de 2007.

El Secretario General: Se advierte que este punto requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación para su válida aprobación en los términos previstos en el artículo 11.2 de nuestra Ley de Capitalidad.

El Presidente: Muchas gracias.

Abre el turno de intervenciones la señora delegada del Área de Urbanismo y Vivienda por tiempo de diez minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor presidente.

Como saben, lo que hoy sustanciamos en este Pleno es la aprobación del Avance de la revisión parcial del Plan General de 1985 y la modificación del Plan General de 1997, tras haber sido sometido a los trámites de información al público y recabado los informes sectoriales de todas las Administraciones y organismos públicos implicados. Por lo tanto, lo que sustanciamos en esta sesión plenaria extraordinaria es un paso más en el camino de una solución, una solución que necesariamente ha de pasar por este trámite al objeto de que podamos subsanar las formalidades señaladas por el Tribunal Supremo en su sentencia de 28 de septiembre de 2012. Y de esta manera superar los motivos de anulación de los desarrollos afectados por dicha sentencia.

Como bien saben ustedes, no son otros que la deficiente justificación de la pérdida de valores a proteger de una parte de estos suelos clasificados en el Plan General de 1985 como no urbanizables a la hora de clasificarlos como urbanizables en el Plan General de 1997. Seguridad jurídica, seguridad jurídica y seguridad jurídica. Estos son los tres pilares que sustentan esta solución; una respuesta reflexiva que se apoya en la propia jurisprudencia, pues son los jueces y tribunales quienes nos vienen diciendo que la subsanación de una disposición de carácter general debe hacerse por el mismo procedimiento que se llevó a cabo para su elaboración y aprobación. Por este preciso motivo, para cumplir con este requisito, el Ayuntamiento está desarrollando todos y cada uno de los trámites que requiere una revisión del Plan General.

No hay duda de la complejidad de esta respuesta, pero desde luego creemos que es la más viable a los efectos de garantizar al máximo la necesaria seguridad jurídica, blindando en lo posible a nuestro planeamiento de espurias tentaciones litigadoras, más en un asunto como este que desde su mismo origen ha estado tan castigado por la litigiosidad judicial.

Aquí no se trata de batir ningún record mundial de revisión de planes, señor Sanz, aquí de lo que hablamos es de soluciones jurídicas para problemas jurídicos derivados de decisiones judiciales. Y esta revisión es una solución jurídica que busca por encima de todo la seguridad jurídica, porque a estas alturas después de dieciséis años, ni los vecinos ni la economía social de nuestra ciudad pueden seguir soportando vivir en un permanente estado de incertidumbre e intranquilidad.

Sabemos que no es una solución fácil pero sí posible. Desde luego, es una respuesta compleja pero no es el momento de buscar atajos, y somos conscientes del trabajo en términos de esfuerzo y dedicación que conlleva una revisión parcial del Plan, pero nos hemos marcado un calendario de tramitación extraordinariamente exigente porque solo exigencia, compromiso y empeño por una pronta resolución es lo que esperan de nosotros todos los vecinos y familias afectadas.

Para cumplir con este calendario les aseguro que no estamos solos. Contamos con la implicación de las juntas de compensación y de las gestoras de cooperativas, con el apoyo de los cooperativistas, con la colaboración del resto de Administraciones implicadas, tanto del Gobierno de España como de la Comunidad de Madrid, por supuesto con la cooperación de cuantos órganos municipales son necesarios. Y además, como piedra angular en este proceso, como verdadero catalizador de estos esfuerzos y como ejemplo de lo que es anteponer la vocación de servicio público en el ejercicio de su responsabilidad, contamos con el mejor activo del que podemos disponer: el magnífico equipo de profesionales del área dedicados a la revisión, a quienes una vez más, como ya hice en la comisión extraordinaria, quiero volver a reiterar mi más profundo, justo, necesario y merecido agradecimiento por su implicación, interés y dedicación.

Conocido por todos el calendario tentativo de tramitación, lo que hoy aprobamos es la segunda parada obligatoria en este recorrido, que confiamos culminar el próximo mes de agosto cuando el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publique la aprobación definitiva de esta revisión y los ámbitos afectados dispongan en ese preciso instante de una nueva ordenación ajustada a la doctrina del Tribunal Supremo. Un recorrido que iniciamos apenas hace dos meses, cuando el pasado día 14 de febrero la Junta de Gobierno aprobó someter a información pública el Avance de la revisión parcial y de la modificación respectivamente de los planes del 85 y del 97.

En relación al mismo, se han producido, se han formulado 27 sugerencias y se han emitido un total de 29 informes de diferentes organismos públicos, en su inmensa mayoría de la Administración general del Estado, de la Comunidad de Madrid y del propio Ayuntamiento de Madrid. Tal y como se explica en el expediente al que han tenido acceso, tanto las sugerencias recibidas como los informes evacuados serán valorados y considerados en el documento que se someta a aprobación inicial. Será en el correspondiente documento de análisis de alegaciones donde se justificará la estimación o rechazo de las sugerencias y se acogerán los contenidos preceptivos de los informes sectoriales, justificándose además la no toma en consideración de aquellos aspectos que por constituir una mera valoración, no puedan ser acogidos por razones legales o urbanísticas.

La comisión extraordinaria de este pasado miércoles fue la primera parada obligatoria de este trayecto que nos trae hoy a este Pleno para, tal y como prevé la ley, iniciar una nueva etapa en el recorrido de esta tramitación, que comenzará con la aprobación del Avance que sometemos a debate y voto en esta sesión plenaria.

Se trata de un Avance que persiguiendo un único fin ramifica sus propuestas en dos líneas de actuación. Por un lado, plantea una revisión parcial del Plan General de 1985, que viene a completar la revisión que se llevó a cabo en 1997. Con ello, subsanamos el defecto del forma señalado por los tribunales, que no es otro, vuelvo a insistir, que la falta de motivación en la memoria del Plan de 1997 en relación con la pérdida de valores de aquellos suelos que contaban con algún grado de protección. Por esta razón el expediente incluye estos suelos, cuya nueva clasificación fue anulada por las sentencias.

En este sentido, les recuerdo que estos suelos afectan a 21 ámbitos del Plan General del 97, los cuales no se anulan en su integridad, sino solo partes del mismo. Y les recuerdo también que las sentencias no entran a ponderar los aspectos sustantivos de la documentación anulada, sino solo la falta de justificación en la memoria de la pérdida de valores de estos suelos.

La segunda línea de acción de este expediente está dirigida a una modificación del Plan General del 97 sobre los 21 ámbitos de ordenación afectados, una modificación que es necesaria, pues aunque no todo el territorio se encuentre afectado y anulado, sus determinaciones urbanísticas sí han quedado alteradas, por lo que es preciso reponer el ordenamiento jurídico que lo regula.

Por lo demás, si me pidieran ustedes que les destaque los aspectos más relevantes en cuanto al contenido de este documento de Avance, les volvería a citar los dos que ya les avancé el otro día en comisión.

En primer lugar, que no se trata de una revisión *light* o superficial, pues les aseguro que está implicando un descomunal esfuerzo técnico analizándose de forma individualizada y exhaustiva los suelos afectados, estudiándose sus características y condiciones, su estado actual y el alcance de la regulación que hoy les afecta, dando con ello fundamento a las propuestas de clasificación.

Y en segundo lugar, en cuanto a parámetros urbanísticos y derechos adquiridos, los distintos ámbitos van a quedar exactamente igual que estaban antes, es decir, lo único que va a cambiar es la adaptación de los suelos a la situación física, real que tienen a día de hoy.

No quisiera terminar esta primera intervención sin una última reflexión. Vivimos la crisis más dura y compleja que nos ha tocado vivir jamás, como ciudad y como país, una situación crítica que se ha complicado todavía más, si cabe, con una resolución judicial que quizá sea la que mayor

impacto socioeconómico ha tenido en nuestra ciudad en las últimas décadas.

Ante esta difícil coyuntura, este Equipo de Gobierno, desde el segundo siguiente al momento en que conocimos la sentencia, no ha hecho más que trabajar día a día en la búsqueda de posibles soluciones, de tal modo que podamos restablecer cuanto antes las certidumbres y las garantías que las familias y los ámbitos afectados necesitan. Lo primero que hicimos fue lanzar un mensaje de absoluta tranquilidad y serenidad a la sociedad madrileña, en el sentido de que tanto la Comunidad de Madrid como el Ayuntamiento estamos trabajando juntos y en estrecha colaboración y coordinación. Mantenemos permanentemente informadas a las juntas de compensación y a los gestores de cooperativas que saben de primera mano que estamos trabajando sin escatimar el más mínimo esfuerzo para dar respuesta rápida y jurídicamente segura al problema derivado de la sentencia. Hemos encontrado esa solución, que pasa por tramitar una revisión y modificación del Plan General; nos fijamos un calendario de récord, eso sí que es un récord, don Marcos, y empezamos a trabajar cumpliendo las primeras etapas, manteniendo reuniones permanentes con los departamentos ministeriales y regionales cuya participación es imprescindible en esta tramitación, y consiguiendo el compromiso de todos ellos para que den a este asunto la máxima prioridad.

Por lo tanto, aquí estamos todos a una, y en ese todos creo que no deberían faltar los grupos de la Oposición. Hoy tienen una magnífica oportunidad para sumarse a ese esfuerzo colectivo, en el que en este momento solo faltan ustedes. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señora González.

Por UPyD interviene don Mariano Palacios, también por tiempo máximo de diez minutos.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano Palacios Pérez:** Buenos días. Gracias, señora delegada, por su presentación.

Como ya hemos tenido ocasión de manifestar en la comisión extraordinaria celebrada anteayer, el Grupo Municipal de UPyD va a votar en contra de la aprobación del Avance de la revisión parcial del Plan General del 85 y modificación del 97 (*en la intervención por error se dijo "87"*), revisión y modificación que abreviadamente denominaremos revisión exprés, para entendernos, y que el Equipo de Gobierno nos propone hoy como la vía o la herramienta para solucionar el problema; el problema que el Gobierno municipal creó en el año 97, cuando decidió aprobar el plan en estos términos, pero lo que es más importante, el problema que la nefasta gestión del Partido Popular en esta materia ha agravado y ha enquistado desde el año 2003.

Estamos aquí, señoras y señores concejales, no para hablar de urbanismo ni de modelo de ciudad, sino para aprobar, y esto lo ha explicado muy bien la señora delegada, a marchas forzadas y

con un calendario cerrado que hace imposible, de hecho, cualquier aportación, cualquier consenso, y eso lo saben en el área, para aprobar un parche, un remiendo jurídico que venga a tapan las vergüenzas que han puesto de manifiesto las sentencias de 28 de septiembre de 2012; sentencias que vienen a poner fin a diez años de irracionalidad, a diez años de huida hacia delante, que como era previsible han acabado muy mal. Se refería la señora delegada, además, encima, a que este plan ha sufrido el castigo de la litigiosidad. Pero si el promotor de los recursos ha sido el propio Ayuntamiento, o sea, cómo vamos a decir encima que estamos castigados por la litigiosidad.

Con el fin de que todos los madrileños, y especialmente los afectados por los 21 ámbitos, se hagan una idea de lo que estamos discutiendo y votando, que esto es importante, intentaré explicarlo de forma sencilla. El Plan General del 85 otorgó diferentes grados de protección a diversos suelos de la periferia de Madrid porque se entendió que contaban con valores paisajísticos, agropecuarios, forestales, etcétera. Esta es la primera estación. El Plan del 97, por los motivos que fuesen, y que ahora no vienen al caso porque aquí estamos hablando de otra cosa, por los motivos que fuese, insisto, y que ahora no analizamos, los gobernantes de Madrid decidieron que todos esos terrenos que gozaban de protección la perdiesen, declarándolos como urbanizables, sin justificar adecuadamente los motivos del cambio. Y esta es la clave para comprender por qué estamos aquí, lo ha explicado la señora delegada, y yo insisto en ello, sin justificar adecuadamente los cambios. Por esto y solo por esto, el Tribunal Superior en el 2003 y el Supremo en el 2007 y en el 2012 han declarado la nulidad radical del Plan en estos suelos. Y es cierto, los tribunales no se han pronunciado sobre el fondo, sobre el modelo de ciudad, sobre qué uso deben tener esos suelos, para eso el competente es el Ayuntamiento, y de eso ya hablaremos, además, en la revisión que está en marcha del Plan General del 97, ahí es donde tendremos que debatir sobre los suelos, sobre el modelo. El Tribunal Supremo no se mete en el fondo, el Ayuntamiento es soberano para hacer el urbanismo, se mete en la forma en que se han hecho las cosas. Y esto, la forma, y el hacer bien las cosas formalmente, es fundamental para no volver a repetir los mismos errores, y para que los ciudadanos no paguen las consecuencias.

El 27 de febrero de 2003, fecha de la sentencia del TSJ, comenzó este calvario, señora delegada. En esa fecha, cuando era razonablemente posible dar cumplimiento a lo que pedían los tribunales, porque se podía en ese momento, se podía, el Equipo de Gobierno, el mismo Equipo de Gobierno que hoy aparece como el gran hacedor de milagros, como el ingeniero jurídico que va a cumplir la sentencia y a la vez va a arreglar todo este desaguizado, de aquí al verano, además, pues bien, en aquel momento en el 2003, el Ayuntamiento optó, no por cumplir la sentencia, sino por enrocarse en esta batalla judicial sin sentido que ha durado diez años, ese castigo

judicial, pues ese castigo, ese castigo ha sido auto infligido en buena medida. El Ayuntamiento se enroca en esa batalla judicial, y lo que es peor, al mismo tiempo siguió asistiendo al proceso urbanizador y constructivo de infraestructuras, grandes, pequeñas, grandes vías, terminales aeroportuarias, miles de viviendas, sin evaluar, sin pensar en las posibles consecuencias de la sentencia del 2003. Nosotros recurrimos, y mientras tanto la ciudad se va construyendo, ¿y si al final se anula?, ¿y si al final se anula? Pues esto es lo que ha pasado, esto es lo que ha pasado, señores. Esta ha sido la seña de identidad del urbanismo madrileño, no hay mejor justificación que el hecho consumado; el hecho consumado: no ha habido plan, no hay Ley del Suelo, no hay sentencia de ningún tribunal que les pueda estorbar. Como dicen por ahí: la vela que va por delante es la que alumbra, señora delegada. Y eso es lo que han hecho, yo construyo y si después todo es ilegal o todo es nulo, a ver quién es el guapo que deshace lo que ya está construido. El hecho consumado.

Y aquí estamos, sometiendo a aprobación una operación de ingeniería jurídica que no convence a nadie, y le remito al que tenga interés a las interesantes sugerencias que obran en el expediente, y que nos presentan los mismos responsables, insisto, que han causado el problema, es que es paradójico, es que es la perfecta imagen del bombero pirómano, generamos un problema y ahora venimos como los grandes salvadores y solucionadores del problema.

Pues bien, para que quede claro, para que quede claro, UPyD tiene muy presentes a los ciudadanos afectados, por supuesto que sí, aunque no haya sido temporal o cronológicamente parte del problema, por cuestiones obvias, pero desde luego ahora sí estamos aquí y somos corresponsables de hallar una solución, y no escurrimos el bulto, no eludimos nuestra responsabilidad, señora delegada, y apoyaremos iniciativas adecuadas y viables para solucionar este problema, pero eso no significa que tengamos que apoyar concretamente esta supuesta solución que ustedes nos traen hoy. La solución, señora González, si es consensuada mejor, pero si ustedes, legítimamente, acuden a una herramienta de las de mayoría absoluta, como es esta, que están en su derecho, al menos respeten determinadas cuestiones básicas, determinadas cuestiones básicas que saben que les van a volver a meter en el mismo problema. Hablaba usted de las sugerencias de los informes, ¿sabe cuál va a ser el destino de las sugerencias en el documento definitivo? La desestimación total de todas, ¿apostamos? ¿Apostamos, señora González? Y yo le voy a decir por qué, porque aunque el Equipo de Gobierno tuviese voluntad de aceptar alguna, no puede aceptarlas, porque está esclavo de una cronología y de una forma de hacer las cosas que impide tomar en consideración cualquier sugerencia o cualquier aprobación.

En su intervención la señora delegada ha repetido varias veces, cuatro, cinco, seis, siete, no llevo la cuenta, dos términos: solución y seguridad jurídica. Pues señora González, solución, el tiempo

lo dirá, estimamos que no; seguridad jurídica, ahí si que me voy a mojar, y le digo que muy poca, ninguna.

Es más, lo que hoy estamos aprobando, lo que hoy nos trae el Equipo de Gobierno desde ya le digo que será objeto de estudio en las facultades de Derecho, eso se lo aseguro, y fíjese por qué, porque esta solución, en esta solución, en lo que ustedes llaman solución, por citarles cuatro o cinco aspectos: primero, se están utilizando retroactivamente normas que ya no están en vigor; se está tramitando simultáneamente, con incoherencias y sin unidad de criterio, la revisión exprés, la que traemos hoy, y el Avance de la revisión del 97; están haciendo, con la inestimable ayuda aquí de la Comunidad de Madrid, vía disposición adicional, todo hay que decirlo, juegos malabares con la eficacia temporal de las normas: resucitamos normas derogadas, resucitamos instrumentos de planeamiento para modificarlos y volverlos a enterrar, y al mismo tiempo seguimos con el del 97.

Cosas todavía de hilar mucho más fino. Se están modificando aspectos del planeamiento declarados nulos pero al mismo tiempo se están declarando subsistentes instrumentos de ejecución directamente dependientes de aquellos, no sé si me explico: planeamiento anulado, lo voy modificando, pero no modifico y dejo subsistentes proyectos de compensación, proyectos de urbanización que se apoyan directamente y que están contaminados de esa nulidad; ustedes los dejan subsistentes.

¿Dudas de procedimiento? No da tiempo a entrar en ellas, las que hay. Simplemente le apunto el problemita que nos plantea el informe previo de análisis ambiental y el procedimiento de aprobación del mismo, según contempla la Ley del Suelo. ¿Qué va a pasar con ese informe previo de análisis? ¿Qué va a pasar con las alegaciones? Por eso se lo decía, que no se va a aprobar ninguna y, ¿qué va a pasar con la aprobación definitiva de ese documento? Y así podríamos seguir, con este cóctel de resultados. O sea, ¿ésto a qué nos lleva? Pues a la inseguridad jurídica, señora González, por eso UPyD tiene que votar en contra, no porque esté en contra de los ciudadanos o de buscar una solución, que la ansiamos igual que ustedes, pero esto que ustedes llaman solución es un nuevo problema.

Teniendo en cuenta que estamos aquí por un problema de formas, de procedimiento, ¿no han aprendido ustedes nada? ¿Nadie ha caído en la cuenta de que con toda probabilidad dentro de pocos años los tribunales van a volver a anular todas estas actuaciones que pretenden que ahora avalemos con el voto? ¿Que los ciudadanos se van a encontrar o se pueden encontrar dentro de años, de poco tiempo, con una nueva anulación, con unos nuevos problemas de inseguridad jurídica, de indeterminación, de problemas jurídicos y habremos nadado un poquito más para ahogarnos al borde de la piscina?

Esto no es una solución, señora González, y entiendo que la cosa no es fácil, es que yo entiendo

que la cosa no es fácil a día de hoy y olvidémonos de los precedentes, no es fácil, pero UPyD no puede votar a favor de esto, no puede avalar de ninguna manera esta forma de hacer urbanismo, y en concreto lo que no puede, y me quiero reservar algo de tiempo para la segunda intervención, no puede dar su asentimiento a esta sucesión de formalidades en el vacío, señora González, sucesión de formalidades: se nos convoca, se abren unos plazos de información pública, personas e instituciones hacen sugerencias, venimos aquí, votamos, volveremos a votar, la Junta de Gobierno tomará las decisiones que tengan que tomarse, se harán las publicaciones, es un mero trámite, es un mero trámite, es una situación unilateral de la que ustedes deberán responder en solitario, una situación unilateral, que me gustaría que existiese una solución mejor y votar a favor y, si lo piensan y se esfuerzan, existe esa solución. No es fácil, no es fácil, pero desde luego con soluciones que aporten seguridad jurídica, con soluciones que no sean experimentos, que no sean... O sea, es que esta solución no tiene precedente en la historia de la literatura jurídica universal, no tiene precedente. Es que las cuestiones más básicas sobre eficacia temporal de las normas hacen que esto esté totalmente en el aire. Esto no se sostiene, señora González, y lo vamos a ver, y no se lo digo con alegría, se lo digo con pena, lo vamos a ver, y vamos a ver cómo los tribunales se lo van a volver a cargar, por eso no podemos votar a favor y esta es la justificación del voto a favor. ¿Soluciona el problema? Siempre. ¿Diálogo de verdad? ¿Posibilidad de aportar sugerencias de verdad? Cuando quieran. Soluciones a marchas forzadas para satisfacer a unos pocos, que legítimamente tienen derechos, sin pensar en el interés general de los madrileños, no las podemos avalar. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Palacios.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene don Ángel Pérez, por tiempo máximo de diez minutos.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Ángel Pérez Martínez:** Muchas gracias. Muy buenos días, señor presidente, señoras y señores concejales, señora delegada, señor Sanz.

Evidentemente tratamos una cuestión muy larga en el tiempo, compleja en sus contenidos y de una importancia sin duda determinante para la ciudad y para su futuro, y es por lo tanto preciso ser breve y, si es posible, ser claro, por lo menos como el gobierno: el lunes convoqué, el miércoles dictaminé y el viernes apruebo una revisión parcial del 85 y la modificación del Plan General del 97.

El primer problema es que el lenguaje en la política en sí ya no es sencillo. Añadir además el del urbanismo encierra riesgo de aislamiento serio, y yo no voy a intentar, desde luego, hacer un debate en el que vaya a negar sus esfuerzos, que yo creo que lo reconozco, y no voy a hacer un debate urbanístico en términos técnicos porque ni

puedo ni sé hacerlo, pero sí trato de transmitirles la preocupación política de esta fuerza, de este grupo, ante una situación que no es que no entendamos sino que la verdad es que nos gustaría también que no se hubiera dado.

Es un debate de modelos, es un debate en el que además tenemos presente que en 1997 ni el gobierno era el mismo gobierno, las mismas circunstancias, ni la Oposición tampoco, por lo tanto no somos protagonistas de todo el proceso, solo de la parte que nos ha tocado. Lo digo para despersonalizar también este tipo de debates. Pero la cosa es que hasta 1997 la referencia urbanística de Madrid era el Plan de 1985, y aquel fue un plan muy discutido, muy atacado por la derecha, con mucho sarcasmo, porque sus críticos decían y dicen que proponía una ciudad excesivamente contenida. Dicen que se decía que Madrid no crecería más y el sarcasmo y las risas se oían por todos los rincones.

Lo cierto es que aquel plan reservaba parte muy importante en la periferia del término municipal y lo protegía por motivos diferentes, fundamentalmente, creo yo, porque su puesta en el mercado no era una necesidad de la ciudad. La puesta en el mercado de todos esos millones de metros no era una necesidad, y lo cierto es que aún no regía la Ley del Suelo del 98 del Partido Popular y por lo tanto el negocio inmobiliario todavía estaba sujeto a ciertas obligaciones.

Como muy bien sabe el señor Sanz, el Plan General del 85 defendía un principio, y es que solo es urbanizable el suelo que tiene programa o justifica su incorporación al proceso de urbanización. Y esto evidentemente da mucho para el urbanismo especulativo, y justamente con eso es con lo que acabó el Plan del 97 y santificó y bendijo la Ley del Suelo del 98 del Partido Popular, porque a partir de ese momento los derechos de edificación se obtenían sin obligaciones, la mera calificación de los suelos los ponía en el mercado para su distribución, y todo lo que no estaba protegido era urbanizable, de forma que el tamaño del mercado inmobiliario era igual al tamaño del término municipal, un inmenso negocio. Este es el Plan General del 97.

El argumento estrella: con todo el suelo en el mercado, bajará el precio de éste y la vivienda estará al alcance de todos. Me voy a ahorrar los comentarios sobre la profecía porque la hacía gente muy seria y aquí no cabe el sarcasmo. Era gente muy seria y la profecía ha tenido los resultados que ha tenido en el precio del suelo. Evidentemente, durante diez años las dos cosas fueron un cuento chino, si bien es cierto que hay que reconocer que en 2007 se empezó a cumplir una de ellas y es que el suelo, efectivamente, fue más barato. En 2007 empezó a bajar el precio del suelo, entre otras cosas porque sobra suelo calificado en Madrid, tan sencillo como eso. Y es cierto que el suelo es más barato de la misma manera que es cierto que la vivienda no está al alcance de quien lo necesita, por lo tanto no sabemos si el señor Mangada acertó o no en algo, yo creo que sí acertó en algo. Lo que

tengo claro es que el Partido Popular no dio ni una. Esto sí que se puede afirmar a día de hoy. Y en diez años además se creó la burbuja que es parte de la crisis que disfrutamos hoy casi todos: mucho suelo, mucho crédito, mucho negocio, mucho mercado, un mercado enorme; como dirían algunos de ustedes, es obvio que ustedes calificaron por encima de sus posibilidades. Estuvieron calificando muchos años por encima de sus posibilidades. ¿Va a haber recortes pues? No, siempre hacia delante. Y con su Plan del 97 contra viento y marea extendieron más Madrid, a golpe de modificación; menos industria, menos tejido cultural y desarrollos imposibles en las tierras prometidas del este. Allí va Moisés con su cayado por los Berrocales, por los Ahijones, intentando encontrar agua cuando toca una piedra. No es posible. No es posible.

Intentando esquivar incluso en 2007 a los tribunales que entendieron que no estuvo debidamente justificada la desprotección de lo que estaba protegido. Y así llegamos donde estamos, ya no nos acordamos ni nos queremos acordar de la prepotencia ni de la soberbia ni de la persistencia en el error durante muchos años. Y en 2011 se nos convocó a la revisión del Plan del 97, y por eso digo que hago un debate político, porque íbamos hacia el Plan de 2014, de 2015, y estamos discutiendo el de 1985.

Si admitiéramos que en general el Plan del 85 era el de de la izquierda, en términos generales, y el del 97 el de la derecha, fíjense ustedes cómo son que, en vez de revisar el suyo, vuelven a revisar el nuestro. ¿Quién le iba a decir al señor Mangada que 27 años después seguirían ustedes con la varita? Decía el otro día el señor Villalonga: cansinos; digo yo: cansa almas; 27 años más tarde con el plan del 85. Y cogen el Plan del 85 y le colocan encima el del 97, en una realidad totalmente diferente a la del 97 y a la del 85, porque en este país, excepción hecha de doña Fátima Báñez y alguno más que ven luces en el túnel, yo estoy convencido que no están en un túnel, están en el cine y ven luz, pero ellos ven luces, algunos. Estamos en crisis, y no hay crédito, ni para los promotores ni para las familias, y hay menos salarios para todos y hay un 27 % de desempleo, y más del 40 % son jóvenes que es precisamente una de las partes de la población que necesita vivienda, y hay un stock de viviendas que en el censo de 2001, de lo último que nosotros disponemos, en Madrid eran 178.000 viviendas vacías, en 2001. Y ustedes siguen diciendo que ponen suelo para 135.000, siguen insistiendo en el mismo error. Son ustedes como las bombas de neutrones, acaban con todo menos con los ladrillos, y eso urbanísticamente tiene mucho peligro; y nos invitan a votarlo.

Miren ustedes, en el 97 votamos en contra de este plan, y dieciséis años más tarde vamos a hacer exactamente lo mismo, pero no por lo mismo, porque entonces intuíamos y analizábamos que el plan era un mal plan, hoy ya no lo intuimos ni lo analizamos, hoy constatamos y sabemos que lo

era, lo es y lo va a seguir siendo mientras esté vigente. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Pérez.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene don Marcos Sanz por tiempo máximo de diez minutos en este primer turno.

(El señor Sanz Agüero habla con el presidente del Pleno).

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Marcos Sanz Agüero:** Estoy pactando tiempo. Yo es que necesito tiempo, y comprenderán ustedes que un asunto como este necesita tiempo, no solo porque sea importante, sino porque fíjese si es urgente que viene desde 1996, tiene una urgencia extraordinaria.

Al cabo de los años uno vive en la memoria, y yo vivo muy especialmente en la memoria de las frases de mis amigos que me guían. Tenía un amigo que para definir las cosas mal hechas acuñó una frase absolutamente espectacular: Se puede hacer peor, decía, pero es francamente difícil. Señora delegada, la gestión del Partido Popular de este asunto, desde el año 2003, porque la gestión de este asunto va desde el año 2003, aunque las cuestiones de carácter ideológico vengan de antes, significan eso. ¿Es posible hacerlo peor? Tal vez, pero desde luego es muy difícil, lo han hecho ustedes francamente mal, y mire que han tenido oportunidades. Tuvieron una oportunidad en el 2003, volvieron a tener una oportunidad en el 2007, y vuelven a tener una oportunidad en el 2013. Pues bien, son ustedes expertos en desaprovechar oportunidades, en encontrar un problema a cada solución, y este es el último trayecto en el cual ustedes encuentran un problema, espero que el último, a cada solución.

Claro, esta situación es surrealista, estamos en el 2013 y nos convocan ustedes para que convalidemos el Plan General de 1985. Es decir, que yo soy en este momento José María de la Riva, diciembre de 1996, el señor Pérez es don Francisco Herrera y usted, el señor Del Río.

(Observaciones de la señora González García).

Sí, sí.

Y de pronto 1996, diciembre, nos vemos en la obligación de votar la aprobación provisional del Plan del 97. Nos retrotraen aquí, pero, dice: bueno, eso es un viaje en el túnel del tiempo... No, no, no solo es esto, es mucho más surrealista, nos retrotraen a convalidar hoy el Plan del 97 para dejar vacío de contenido el Plan del 85, cuando tienen en marcha desde el 2012 un nuevo Plan General. O sea, no estamos solo en el 1997 porque la situación, no solo el contexto social de Madrid y no solo la profecía cumplida o no cumplida, como decía el señor Pérez, del Plan del 85, sino la situación de hegemonía del modelo del 97 que está absolutamente destrozada. Los argumentos del modelo neoliberal de la ciudad neoliberal que latía, y era de alguna manera hegemónico en el año 1997, no tienen nada que ver con hoy. ¿Verdad que

no, señora delegada? No tienen nada que ver con hoy. Por tanto, hoy tenemos otra realidad y la realidad a favor de una cierta relectura del pasado: Toda realidad que se ignora, toda realidad ignorada prepara su venganza, escribió Ortega en el epílogo para los ingleses de *La rebelión de las masas*. Pues bien, la realidad se ha vengado sobre ustedes por haberla ignorado, lo que ha sucedido es una venganza de la realidad.

Y todo esto, estamos aquí todos por qué. Dice usted: hoy lo ha vuelto a repetir el mantra, por un defecto de forma. A mí me gustaría perder algunos minutos en una cuestión esencial, ¿no estamos aquí, señora delegada, porque el Tribunal Supremo haya sentenciado que hay un defecto de forma en la tramitación que ustedes llevan sobre este asunto? Es un problema absolutamente sustancial. Voy a perder un par de minutos en intentárselo explicar; y se lo voy a explicar con la sentencia. Dice el Tribunal Supremo en el 2007: Claro es que un nuevo plan puede proceder a una reconsideración de los suelos que deben ser protegidos. Pero claro es, también, que al hacerla ha de respetar y observar las normas jurídicas. No es un defecto de forma. Dice más: Si en su plan anterior consideró necesario proteger suelos que ahora desprotege, no debe, —y esta frase es absolutamente sustancial— por no disponer de una potestad meramente discrecional y sí mas bien reglada, ampararse solo en la presunción de racionalidad del nuevo planeamiento. ¿Qué le está diciendo? Que crecer o no puede ser una opción en términos urbanísticos, pero hay que crecer de acuerdo a la legalidad y que, por tanto, no tenían ni tienen ustedes una potestad meramente discrecional; y esto es lo que está en cuestión.

Y es por esto por lo que esta sentencia va a constituir un capítulo decisivo en la historia del urbanismo español, está constituyendo ya. Aquí hay valores, y le dice más, le dice más, lo decisivo no es que aquella actuación urbanística, el Plan General, sea necesaria; lo decisivo es justificar, de un lado, que dicha actuación precisa de la ocupación de suelos antes protegidos, cosa que no han hecho; y de otro, que la necesidad es tal que debe prevalecer sobre los valores que determinaron la anterior protección.

¿Cree usted, señora delegada, en serio que esto es un defecto formal, en serio? ¿Puede usted sostener con un mínimo de rigor que esto es un defecto formal? Esto es sustancial porque afecta a la capacidad misma que la Administración tiene para proteger o desproteger, y para poder desproteger pero no contra los derechos de la ciudad, no solo el derecho a la ciudad, sino el derecho de la ciudad como espacio físico. Y naturalmente que estamos en un debate de modelos, naturalmente, y naturalmente que hoy, hoy, no solo es que las profecías se hayan cumplido en determinada dirección, sino que ustedes mismos estaban en el camino de rectificar.

Y quiero intentar acabar desde aquí. En este larguísimo viaje, complicadísimo, ustedes de pronto empiezan a ver cierta luz en el año 2012, y esta luz

que empiezan a ver en el año 2012 les lleva a lo siguiente, le cito: propuestas para el Plan General, preavance del año 2012. Bajo estos supuestos apoyados en un extenso marco legal y un reconocimiento nacional e internacional sobre la necesidad de reconducir la actividad urbanística y la planificación en las ciudades mediante la adopción de criterios de sostenibilidad urbana —voy más despacio— se hace necesario —lo escriben ustedes, no yo, lo escriben ustedes, no yo— se hace necesario analizar la posibilidad de adaptar la ordenación de los suelos del sureste todavía no desarrollados hacia un mejor comportamiento ambiental. Significaría reconducir parte de la estrategia de crecimiento del Plan General de 1997, que quince años después todavía no se ha desarrollado hacia modelos más ventajosos para todas las partes. Estaban ustedes en el camino de la rectificación, y ahora, de pronto, cuando inician el camino de la rectificación, en el que podríamos relativamente encontrarnos, dan un gigantesco paso atrás y nos obligan a convalidar lo que el Plan del 97 dice sobre el Plan del 85; un auténtico despropósito.

Mire, yo suelo atender a los clásicos, luego le intentaré, si tengo ocasión, explicar lo que creo que sería la solución al problema. Yo tengo, le insisto, un gran apego a los clásicos, y en ese apego a los clásicos, he sido un buen lector a lo largo de mi vida de Baltasar Gracián. En *Agudeza y arte de ingenio* escribe —y quiero terminar esta intervención con la cita— Baltasar Gracián: Hacen algunos empeño de desacierto, y porque comenzaron a errar, les parece que es constancia el proseguir. Acusan en el foro interno su yerro y en el externo lo excusan, con que si cuando comenzaron la necedad fueron notados de inadvertidos, al proseguirla son confirmados en necio. Haga usted, señora delegada, caso al clásico, atienda al clásico, no se empeñe en el desacierto. Por nuestra parte, creo que ha quedado bastante claro que no le vamos a acompañar en esta alocada carrera suya hacia el desastre. Muchas gracias.

(Aplausos desde los escaños del Grupo Municipal Socialista de Madrid).

El Presidente: Muchas gracias, don Marcos.

Turno de réplica para la señora delegada, también por tiempo máximo por diez minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Gracias, señor presidente.

Sinceramente, en este tema tan delicado no intenten hacer trampas en el solitario porque eso es de mal jugador o de jugador malo, y yo no les tengo por ninguna de ambas cosas. Ustedes saben tan bien como yo que no es la primera vez en este país que los contenidos de un plan general de ordenación urbana de un ayuntamiento, sea del signo político que sea, son sustanciados por los tribunales de justicia; ni es la primera vez ni seguro que será la última. Por lo tanto, no hagamos demagogia con esto porque esa es, entre otras

muchas virtudes, la grandeza de nuestro Estado de derecho, se esté o no se esté de acuerdo con lo que determina nuestra justicia a través de sus jueces y tribunales.

Precisamente en esta cuestión concreta lo que se pone también de manifiesto es que a lo largo de estos años los tribunales no han sido pacíficos en su posicionamiento, ya que la manera de enfocar este asunto por parte del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y del Tribunal Supremo ha sido bien distinta, con pronunciamientos contradictorios, lo que da idea de su enorme complejidad y de sujeción a valoraciones interpretativas. Por tanto, seamos responsables, no hagamos demagogia y no instrumentalicemos la justicia para el debate político, sobre todo cuando es el interés y la preocupación de los vecinos lo que está en juego.

(Observaciones del señor Pérez Martínez).

Don Mariano, usted declaró el otro día, y hoy nos ha vuelto a insistir en esta idea, que el gobierno municipal lo que está haciendo es una operación de ingeniería jurídica que intenta corregir deprisa y de cualquier manera los efectos derivados de las sentencias del Tribunal Supremo. El gobierno municipal, desde luego, intenta corregir deprisa los efectos derivados de las sentencias, pero no de cualquier manera, no; la corrección de estos defectos se está llevando a cabo por el procedimiento más garantista de todos los que nos da la ley: nada más y nada menos lo hacemos a través de la revisión del Plan General. Mayores garantías a mí no se me ocurren, pero a ustedes que forman parte, y además parte de élite del sector jurídico, del mundo del derecho, incluso alguno de los miembros de su equipo ha realizado labores en órganos jurisdiccionales, que me imagino jamás fueron contestadas porque supongo que cuando el señor Ortega dictaba sentencias, ninguna fue ni recurrida ni impugnada ni nada porque ustedes jamás se equivocan... Por lo tanto, partiendo desde ese punto de vista, me imagino que por eso cuestionan que los procedimientos contradictorios, y usted, don Mariano, que es un gran litigador, me consta, pues de verdad que me da pena que utilice este tipo de argumentos porque sabe que está alejado de la realidad.

Habla usted de revisión exprés. Pues sí, revisión exprés sí, pero no *light*, se lo he dicho, y además usted me lo ha reconocido el otro día en la comisión, bien es cierto que *off the record*, pero me lo reconoció, porque ha revisado alguno de los informes de las distintas entidades del Estado y me ha dicho que los informes son de calado, que han entrado en el fondo y que hacen valoraciones lógicas sobre la nueva situación en la que se encuentran los suelos. Por lo tanto, mantengamos el rigor en los debates, que yo creo que es bueno y eso siempre enriquece.

Dice también que el Ayuntamiento es el promotor de la litigiosidad. No, el Ayuntamiento defiende sus intereses. ¡Cómo no vamos a defenderlos! Son nuestras posiciones políticas y las defendemos allá donde vamos.

Nos avanza usted también, en un ejercicio que no sé ni cómo calificarlo, de que vamos a rechazar todas sus sugerencias, que ya lo da por hecho, bueno, pues si usted lo da por hecho, a lo mejor tenemos que reflexionar. Es cierto que a mí, caló en mi memoria la entrevista que le hicieron el otro día a su portavoz en la cual decía que no tenían programa, que lo estaban haciendo, que están conociendo la ciudad y demás, pues, a lo mejor, por ese motivo, sus sugerencias no son de peso, de calado, y ya usted nos avanza que van a ser rechazadas, para curarse en salud. Yo, de todas maneras, las voy a leer y las voy a valorar en su justo término, como he leído las del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Y señor Pérez, las consideraciones de carácter general que hace en su escrito de alegaciones, de sugerencias, pues hombre, lo que se deduce de ellas es que su planteamiento es más ideológico que, bueno, habrá cosas que podamos compartir y cosas que no vamos a compartir nunca, y bueno, pues desde ese punto de vista ideológico es lógico que usted también cuestione el planteamiento del Plan General del 97 y de cualquier plan que promueva el Equipo de Gobierno municipal, hasta ahí podíamos llegar.

Consideran desproporcionada la propuesta de suelo urbanizable, como ha dicho en su intervención, no sectorizado, por lo que propone que directamente se desclasifiquen determinados ámbitos, pasen a suelo urbanizable protegido y solicitan la reordenación completa de los cuatro ámbitos de la estrategia del sureste, de forma que se incorporen de forma paulatina a la ciudad con una programación ordenada, satisfaciendo la demanda de vivienda cooperativa y dando solución también a la Cañada Real, tema sobre el que ya, sabe usted, que estamos trabajando.

Señor Pérez, solo dos respuestas a sus críticas. Me parece perfecto que usted tenga su ideología, una ideología tan clara, tan precisa sobre el urbanismo, pero creo que a la hora de evaluar un documento como el que hoy traemos, no podemos ni debemos basarnos en ideologías o en si estamos o no de acuerdo con la ley. Este Pleno no tiene poder legislativo sino que es un órgano de Gobierno cuyo deber es cumplir y hacer cumplir esas leyes, estemos o no de acuerdo con ellas, por ello ni es posible que usted pida cosas que van en contra de la ley, ni nosotros podríamos aceptarlo. Ideológicamente, queda perfecto pedir que se desclasifique todo el suelo urbanizable no sectorizado, pero en la realidad, como usted sabe, la ley impide que esto se haga, ya que usted mismo lo ha dicho, todo el suelo que carezca de valores, por imperativo legal, debe ser clasificado como urbanizable.

Por otro lado, parece que ha olvidado cuál es el objetivo del documento que queremos aprobar y cuyo Avance traemos al Pleno. El objetivo de este documento no es ni mucho menos replantearse el modelo territorial, para eso está la revisión del Plan General de 1997, y este documento no tiene más objeto que el de, con carácter de urgencia, subsanar los efectos derivados de unas sentencias

que provocan unos efectos económicos y sobre todo sociales que trasciendan el interés municipal. Usted lo sabe y es consciente, pero cuando no se tiene la responsabilidad directa de la gestión, es bastante fácil filosofar y sobre todo queda muy bien.

Señor Sanz, efectivamente ustedes se opusieron al Plan General de 1997, ustedes lo impugnaron, pero dice usted: La gestión de este asunto viene del año 2003. No, no, no, no, no, no, señor Sanz, no, no, no, insisto, no nos engañemos a nosotros mismos, la gestión de este asunto viene desde el año 97, cuando ustedes impugnan el Plan General, y ustedes lo impugnan en la globalidad, en la totalidad de sus desarrollos, señor Sanz. Gracias a la sentencia de casación del 2003 pudimos salvar, lógicamente, que es lo que usted no dice aquí, en esta tribuna, desarrollos como: Montecarmelo, Sanchinarro, Las Tablas, entre otros, por lo tanto, este tema no empieza en el 2003, empieza en el 97, y el Ayuntamiento de Madrid consiguió en el año 2003 que la anulación fuera parcial y que se salvaran unos desarrollos que son muy importantes en esta ciudad, en los que viven vecinos, madrileños, por si no lo sabía.

Algún día me explicará, por cierto, porque yo hay algo que no comprendo, por qué de entre toda la impugnación de todos los ámbitos de la ciudad de desarrollo en el Plan del 97, ustedes salvan el desarrollo de El Cañaveral, que curiosamente también está situado en el sureste, pero no sé por qué ni había suelos con valor ambiental ni había nada, o sea, de ese ámbito nos olvidamos. Es la gran incógnita pero algún día, yo creo que fuera de micrófonos, a lo mejor usted me lo explica, por qué salvaron esa zona de Madrid.

(Rumores).

El Presidente: Silencio, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Ustedes hablan y en sus críticas hablan de que hay que minimizar las graves afecciones generadas a los ciudadanos, ¿cómo las vamos a minimizar?, señor Sanz, ¿cómo las vamos a minimizar? No, si ustedes tienen soluciones mágicas, lo dicen y las valoramos, la única manera de minimizar las consecuencias de la sentencia es hacer lo que estamos haciendo, regularizar esos suelos, establecer o determinar los valores de protección o la falta de valores de protección de esos suelos que es lo que nos pide el Tribunal Supremo, y cuando ustedes revisen los informes se darán cuenta que en la valoración de esos suelos está contemplada esa cuestión, por supuesto, pero si es que no ha visto ni los informes, que se han emitido por todas las autoridades administrativas que tienen que valorar la situación de los mismos.

(Observaciones del señor Sanz Agüero).

No, señor Sanz, porque si lo hubiera visto, no habría dicho que es que estamos pasando por alto la valoración y el estudio a fondo de esos suelos. Sinceramente, por lo menos el otro día en comisión

me dijo que no los había visto, tengo la sensación que como repite...

(Observaciones del señor Sanz Agüero).

Bien, bueno, pues entonces me alegra, pero entonces reconozca que los informes son de calado, de fondo y que sí analizan a fondo las características de los suelos de los que estamos hablando.

Dice en su discurso que este documento no da respuesta a las sentencias, que hay incumplimientos de la legislación aplicable y, en fin, le gusta hacer a usted estos discursos tremendistas. Las sentencias no hablan del modelo territorial, señor Sanz, no, ni hablan de la ordenación de los ámbitos, ni hablan sobre si es mucho o poco el desarrollo de la ciudad de Madrid, solo habla de que en la desclasificación de los suelos que se realiza en el año 97, la memoria tenía que haber descendido a mayores detalles para posibilitar tanto el conocimiento de las razones en que se había basado la decisión como las eventuales impugnaciones de la misma.

El Presidente: Señora González, le descontaré del segundo turno también con esta intervención.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor presidente.

Por lo tanto, lo que estamos sosteniendo es que faltaba una memoria justificativa de esa pérdida de valor ambiental de los suelos. Ese es el motivo, la razón que hemos aducido desde el minuto uno, señor Sanz, usted lo sabe perfectamente, y hemos utilizado, estamos utilizando el procedimiento lógico que nos exige la ley, dado que estamos hablando de la subsanación de una norma de carácter general, por lo tanto, la subsanación se debe realizar por el mismo procedimiento que la normativa que lo aprobó. Ese es el trabajo que estamos haciendo. Creo que usted no lo ha valorado en el sentido que lo tendría que haber valorado, valorando también las consecuencias sociales, pero yo respeto mucho sus decisiones, esa es su responsabilidad y sobre la cual me imagino que tendrá que dar cuenta de ella a quien lo tenga que hacer. Muchas gracias.

(Aplausos desde los escaños del Grupo Municipal del Partido Popular).

El Presidente: Muchas gracias, señora delegada.

Abrimos el segundo turno donde van a aparecer los tiempos que realmente les quedan. Yo les pido que no se excedan en demasía de los que aparezcan en la pantalla.

Señor Palacios, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don Luis Mariano**

Palacios Pérez: Gracias, señor presidente. Gracias, señora delegada.

En primer lugar, quisiera subrayar que, en concreto, el Grupo Municipal de UPyD no se olvida del objetivo de este Pleno extraordinario, no se olvida. Hemos asistido a interesantes reflexiones sobre el modelo de ciudad, nos ha ilustrado el señor Pérez, el señor Sanz, pero insisto, y lo he salvado en la primera parte de mi intervención, desde mi grupo entendemos que hoy se nos convoca aquí para hablar de otra cosa, no del modelo de ciudad, del modelo de ciudad ya hablaremos en su momento, en su lugar, con sosiego, ya hablaremos del modelo de ciudad. Aquí lo que estamos es para hacer compatible la declaración de nulidad que tienen las sentencias del Supremo con una realidad física extraprocesal, digamos, unas casas, unas infraestructuras, unas viviendas, unos suelos que ya están allí, urbanizados, y tenemos que buscar la cuadratura del círculo, señora González, si lo entiendo.

Nosotros, insisto, el debate urbanístico lo dejamos para otro día, tiempo habrá, pero le digo, me ha sorprendido que en su intervención no ha habido ni una sola autocrítica, ni una sola autocrítica, me ha sorprendido, la verdad, porque en diez años y con las vicisitudes que ha habido, no ha habido ni una sola autocrítica.

Decía usted que los tribunales son cambiantes, que la litigiosidad, que el Ayuntamiento defiende los intereses, defiende sus intereses, ¿defiende los suyos o los de los madrileños? Yo entiendo que los intereses del Ayuntamiento y los de los madrileños deben ser coincidentes.

Si estos intereses no coinciden tenemos un problema. Y mire, señora González, tenemos un problema determinado que emana directamente de unas resoluciones judiciales y tenemos que buscar una solución. Pues seamos prácticos, seamos inteligentes, vayamos a lo seguro. Con la experiencia de diez años de litigiosidad, con los vaivenes que ha habido en ese procedimiento, ¿por qué no vamos a lo seguro? Por qué hemos optado por este procedimiento que no comparto, insisto, no comparto... Que sí, que sí, que usted habla de las garantías de verdad y, considerando internamente esa frase, tiene usted razón, es el procedimiento más garantista, pero es el procedimiento en sí el que es un experimento, señora González. ¿Por qué nos arriesgamos sabiendo cómo se las gastan los tribunales? Vayamos a lo seguro con los intereses que hay que proteger, con las prisas, que las hay y que tenemos. Pensemos en alguna solución alternativa.

Señora González, mire, tenemos ahora mismo un fuego que apagar aquí, un fuego que además está quemando con especial intensidad a determinados madrileños que tienen ahí sus viviendas, a determinadas empresas que tienen esos intereses económicos y que son legítimamente protegibles. Es nuestra responsabilidad solucionar ese problema, apagar ese fuego, y urge apagarlo, pero hagámoslo bien. No lo queramos apagar con gasolina, insisto. Por

eso UPyD vota en contra, no porque estemos locos y seamos unos desleales y no seamos conscientes del problema, y fíjese que dejo aparte quién tuvo la culpa, el porqué, los errores judiciales que se han cometido. Mire, no me da tiempo a hablar del incidente, por llamarlo de alguna manera, de Arroyo del Fresno, que eso es terrorífico, lo de Arroyo del Fresno, el famoso error de los colores del mapa, que eso, como ya me he excedido del tiempo, al que tenga interés se lo puede contar la señora González o yo mismo en el pasillo, esa falta de rigor, esa chapuza. Pues bien, todo eso ha pasado. Ahora busquemos soluciones, pero busquémoslas bien.

Señora González, no interprete este voto en contra como una deslealtad o como una dejación de responsabilidad. Simplemente no estamos de acuerdo en esta solución, nada más.

El Presidente: Muchas gracias, señor Palacios.

Señor Pérez.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Ángel Pérez Martínez:** Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señora delegada.

En primer lugar, decirle que le agradezco sinceramente que nos haya respondido a las sugerencias porque pensábamos que las habíamos llevado al registro civil. Pero, bueno, ya la he escuchado a usted y ya sé cuál su opinión.

Si se trataba de decirme que tengo ideología. Sí, es verdad, eso lo sabe todo el mundo, soy de izquierdas. Bueno, todo el mundo menos algunos de Izquierda Unida que tienen dudas.

(Risas).

Yo sí, soy de izquierdas, soy de izquierdas, tengo ideología como la tiene usted y como la tiene todo el mundo, incluidos aquellos que creen que no la tienen, y la ideología se traduce en política y la política se traduce en programas y también en planes generales de este tipo. Y su ideología es la ideología liberal y es el urbanismo liberal, y el nuestro no lo es. Ya está. Si se trataba de decirme esto, pues de acuerdo, en eso estamos de acuerdo. Lo cierto es que por eso no estoy en el Partido Popular y por eso es por lo que quiero cambiar no sólo los planes, las leyes, y para eso sí que hay que cambiar los gobiernos; en eso estamos y llevamos unos cuantos años. Por tanto, no me diga usted que no diga cosas que están fuera de la ley. Es que yo quiero cambiar las leyes porque la Ley del Suelo del Partido Popular del año 98 tiene ideología, tiene mucha ideología además, mucha, mucha, mucha. Lo que pasa es que la Derecha suele disimular siempre la ideología diciendo que esto no es una cuestión de derechas ni de izquierdas. Yo, cuando oigo hablar de eso y decir eso, ya sé que tengo delante a alguien de derechas, lo he sabido toda mi vida.

Pues bien, con el fin de que cuando la ciudadanía lea el *Diario de Sesiones* y entienda

nuestras razones, pues las hemos ordenado, en estas sugerencias, en relación a la clasificación de los suelos que propone la revisión. Y así hablamos de suelos no urbanizables de protección, suelos urbanizables no sectorizados, suelos urbanizables sectorizados con ordenación pormenorizada, suelos urbanizables sectorizados, suelo urbano, y suelo preguntarme si alguna vez yo podré entender todo esto, ¿no?, para llegar a saber qué significa lo de APE, APR, UZP, UNP, que sé que quizá lo tendría que saber pero no lo sé. Por eso, nosotros hemos hecho una subdivisión más sencilla que todo esto, que es: lo que ya no tiene remedio, que son aproximadamente 11 millones de metros, y lo que podría tener remedio, que son 22 millones de metros, si hubiera voluntad política, capacidad de gestión, una intención clara de desarrollar una ciudad más real, más sostenible, de escala más humana, más equilibrada social y territorialmente, y todo esto se hubiera pensado antes y se hubiera empezado a hacer hace tiempo. Porque no me diga usted que no se puede actuar en los desarrollos del sureste. ¿Qué hacen ustedes ofreciendo permutas de suelo? Pues reordenar, porque saben ustedes que nunca se va a desarrollar cuatro ámbitos de ese tipo donde están previstas 90.000 viviendas. Y como lo saben, están tratando de condensar la densidad de edificación. Lógico. Eso es lo que les decimos que se puede hacer. Si se hubiera empezado antes a hacer, y nosotros lo propusimos —y usted lo sabe— hace tres años y nos dijeron que eso no se podía hacer precisamente porque la ley lo impedía, pues hoy posiblemente estaríamos en otro momento del Plan General de Ordenación Urbana.

Pero por eso les he dicho a ustedes antes que yo ya me he olvidado de la soberbia, de la prepotencia, etcétera, y no quiero volver a acordarme. Por eso les decimos a ustedes: lo que tiene remedio todavía pueden ser suelos urbanizables, y se pueden salvar 22 millones de metros y remitirlos al Plan General del 97, a la revisión del Plan General del 97. ¿Quizá había que haberlo hecho antes? Es posible. ¿Quizá se lo digo tarde? Se lo dije antes, no a usted, a los gobiernos que le antecedieron. Pero lo que no puede usted pretender es que la responsabilidad sea nuestra. La responsabilidad es de ustedes durante dieciséis años, y esto es lo que le estamos diciendo. Qué han hecho ustedes para llegar a una situación en donde hace dos años empezamos a hablar del futuro para revisar el Plan del 97, para ir al Plan del 2014, y terminar discutiendo el Plan del 85. ¿Qué han hecho ustedes? Y digo yo, no quiero una explicación técnica ni legal, me gustaría saber si alguien debería dar una explicación política de eso, alguien, alguien. Yo no sé si usted, quizá usted no, usted lleva un año ahí. Yo no sé si alguien debería dar una explicación política de cómo se puede ir a debatir el futuro Plan del 14 y discutir el del 85. Esto tiene que tener algo de irregular, y no me diga usted que es culpa de mi ideología, porque ya sé que hemos hecho cosas pero, hombre, somos limitados, incluso hasta para el mal.

(Risas).

Pues bien, yo le digo: mantener suelo no urbanizable, y nuestra conclusión: que la ciudad crece y cambia y que el gobierno municipal debería estar preocupado por planificar para que ese crecimiento tenga relación con las necesidades reales de la gente, y esa es una ideología, y no para las necesidades de los mercados especulativos, y esa es otra ideología. Y esas son las razones de nuestras alegaciones o de nuestras sugerencias, que yo le vuelvo a agradecer que nos conteste, pero quede claro que estamos en un debate de modelos, que creemos que ustedes, efectivamente, lo han hecho mal y que no se trata ahora de responsabilizar a quien sencillamente todo lo que ha propuesto le ha sido denegado. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Pérez.

Por el Grupo Socialista, don Marcos Sanz tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Marcos Sanz Agüero:** Gracias, presidente.

Pues, efectivamente, señora delegada, ya ha aceptado usted que está en el proceso de batir el récord; va a batir usted el récord mundial de revisiones exprés y va a figurar en todos los libros, todos los manuales de urbanismo este asunto va a figurar. Es su responsabilidad, no la mía. No nos obligue —entre comillas— a compartir ese..., no sé, digamos esa rúbrica.

Me dice usted que nosotros no intentamos atender los problemas sociales derivados de este asunto. Mire usted, le niego totalmente la mayor. Lo que pasa es que nosotros creemos, y en ese sentido hemos hecho las sugerencias posibles, que resolver el problema concreto de los terceros de buena fe que están en este momento afectados y que tienen amenazas de un cierto quebranto de su patrimonio y en cierto modo de su vida, es perfectamente compatible con los intereses de la ciudad. Es que hay que tener una cierta instalación en la complejidad, que a usted ya veo que le cuesta mucho, pero es perfectamente posible, perfectamente posible.

Más aún, se lo he dicho antes y se lo repito, tan perfectamente posible es, que ustedes estaban ya pensando por ahí.

Ése era el camino que llevaba la rectificación que hacen en el 2012 a sus propuestas anteriores a lo largo de la década, de la primera década del siglo. ¿Y qué le decimos nosotros? Que de acuerdo y en relación con lo que es precisamente ese camino, esa hoja de ruta para los desarrollos del sureste, hay que retirar este proceso de revisión parcial del Plan General del 85 y de modificación del Plan del 97: retirarle. Y en cuanto a los desarrollos ya consolidados se debe, porque se puede, facilitar la ejecución y regularización.

Estamos dispuestos a encontrar entre todos la mejor fórmula para que eso sea posible. Pero resolver eso no significa convalidar el Plan del 85, como ustedes pretenden. ¿Qué le decimos? Que

una vez que se resuelva el problema de los suelos afectados, el resto de los suelos que configuran los desarrollos del sureste se devuelvan al debate; del que tenga que ser Plan General, le vamos a poner una fecha, del año 2020.

Por tanto, claro que hay solución, lo que no hay es solución en su desbarajuste. En su desbarajuste, no, y no nos va a intentar hacer responsables a nosotros de su desbarajuste. Estaremos en cualquier solución que no sea una hipoteca para la ciudad, y esto es lo que me preocupa de este paso que estamos dando ahora, señora delegada, que estamos arruinando el futuro, y arruinar el futuro significa la posibilidad de pensar juntos y mejor la ciudad en el futuro plan, porque con esto volvemos a la casilla del año 1996. Nos olvidamos del futuro y regresamos al pasado, y tiene usted que entender que el pasado ya no es lo que era. Tienen ustedes que reescribir el pasado, el de la ciudad y su pasado en la ciudad. Esto es un desbarajuste, señora delegada.

Mire, cuando yo siempre me planteo lo que es un desbarajuste, tengo en la cabeza algo que me llamó muchísimo la atención cuando lo leí. La imagen perfecta del desbarajuste me la ofrece una intervención memorable de don Ramón Pérez de Ayala el 14 de febrero de 1931. Fíjese, 14 de febrero, es la fecha con la que ustedes inician este proceso.

El Presidente: Vaya concluyendo, por favor, señor Sanz.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Marcos Sanz Agüero:** Escribe, dice —y nos consta como escrito en Segovia aquel día— Ramón Pérez de Ayala: La cabeza es para discurrir y los pies para andar. Si se quiere que sea la cabeza la que ande, entonces se anda de cabeza, y si se quiere que los pies discurren, entonces se va al ocaso, y si discurre con los pies, el resultado será una cosa sin pies ni cabeza. Pues mire usted, una cosa sin pies ni cabeza es lo que ustedes pretenden que nosotros votemos a favor hoy, y no vamos a votar esta cosa sin pies ni cabeza.

(Aplausos desde los escaños del Grupo Municipal Socialista de Madrid).

El Presidente: Muchas gracias, señor Sanz.

Concluye las intervenciones la señora delegada.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Gracias, señor presidente.

Don Marcos, pues aplíquese usted el dicho, aplíquese al Plan General de 1985.

(Rumores).

Yo no sé si se hizo con los pies o con la cabeza, no lo sé. Ustedes discurren con la cabeza, por eso pronosticaron que la ciudad no crecería.

El Presidente: Silencio, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Y como todo el mundo sabe, como todo el mundo sabe, la ciudad de Madrid desde el año 85 hasta el 2012 no ha crecido, señorías, ni se ha incrementado la población en medio millón de personas en la ciudad, ni se ha incrementado en un millón más en la región, ni ha aumentado la renta *per capita*, ni la red de transportes de la ciudad ha tenido que crecer para dar servicio a los nuevos madrileños. Todo eso no se ha producido. Bórrenlo ustedes de su memoria porque los que regían los destinos de la ciudad y del urbanismo..., no sé señor Sanz si estaba hablando usted o estaba hablando don José María de la Riva, yo sé que es buen amigo suyo, pero salir a la tribuna a sostener el discurso del crecimiento cero, sinceramente me parece más que arriesgado.

Don Mariano, la seguridad jurídica completa no existe, ya le digo, por lo tanto nosotros creemos que nosotros hemos escogido el camino adecuado para resolverlo.

El problema que tenemos todos ahora es que tenemos 21 ámbitos afectados (doña Ana...), 21 ámbitos afectados que incluyen una gran red de viviendas con algún régimen de protección pública en su mayoría. Lo sabe perfectamente. Ámbitos donde se han concedido licencias para la ejecución de más de 5.042 viviendas, porque la ciudad no crece; ámbitos donde las primeras promociones ya están iniciadas y, en algún caso, prácticamente terminadas; ámbitos donde hasta la fecha se han aprobado proyectos de urbanización con un presupuesto cercano a los 3.700 millones de euros; ámbitos donde están presentes 96 cooperativas propietarias de suelo, porque la ciudad no crece y no necesitan viviendas, por lo tanto la ciudad no se instrumentaliza a través ni de cooperativas ni de nada, ¿eh? Y detrás de todo ello, es lo que es más importante, más de 9.000 familias, personas con nombres y apellidos, depositarias de una montaña de ilusiones, de sueños, de expectativas y de futuro, que yo creo que deberíamos atender en este momento. Creo que están muy pendientes de nosotros, señor Sanz. Allá ustedes si quieren seguir poniendo palitos en las ruedas. Ahora bien, tienen a más de nueve mil familias pendientes de su voz y de su voto en este Pleno.

(Rumores).

Señor Pérez, claro que la derecha tiene ideología, claro que la derecha tiene ideología: atender siempre el interés general y el interés de los ciudadanos. Claro que la tiene.

(Rumores).

Sí, sí, sí. Y planificar, y planificar...

El Presidente: Silencio, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la**

Paz González García: ... y planificar la ciudad de manera sostenible.

Se soliviantan porque, no, no, de verdad, no les gusta nada escuchar cuando les llevan la contraria; no les gusta nada.

Pero ustedes que son tan coherentes y hacen las cosas tan bien, a diferencia del Equipo de Gobierno, cuando gobiernan y cuando gestionan hacen cosas como las que acaban de anunciar por ejemplo en Andalucía, donde gobiernan ustedes en coalición; se unen para impulsar una medida, una medida expropiatoria que, según ellos, beneficiará a doscientas familias, no a nueve mil, a doscientas. Los mismos partidos en Madrid se oponen a que resolvamos el problema de nueve mil familias. Pues nada, muy coherente.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Jaime José Lissavetzky Díez:** Por favor...

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Yo, sinceramente, lo que creo es que ustedes necesitan una terapia de coherencia urgente.

(Rumores).

Creo que tienen un grave problema de coherencia política...

El Presidente: Silencio, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** ... y lo que es más grave, de conciencia, o tienen una conciencia social selectiva, y eso, permítame que se lo diga, es muy peligroso. Gobernar es resolver, no es filosofar. Estoy segura de que todos ustedes, todos, sabrán explicar a los madrileños por qué, si gobernasen, les dejarían tirados al borde del abismo.

(Rumores).

Gobernar, insisto, es resolver, no filosofar sobre lo divino y lo humano. Gobernar es tomar decisiones, es actuar cuando urgen las soluciones y dar respuestas, no elucubrar ni echar la culpa al empedrado. Gracias a Dios los madrileños saben que tienen un gobierno responsable que resuelve, que decide, que toma decisiones y que hará todos los esfuerzos necesarios para devolverles su futuro y que vean cumplidos sus sueños cuanto antes. Creo que ésa es una bonita ideología.

(Aplausos desde los escaños del Grupo Municipal del Partido Popular).

El Presidente: Muchas gracias.

Sometemos el punto a votación. Por parte de UPyD.

El Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **don David Ortega Gutiérrez:** En contra.

El Presidente: Gracias. Izquierda Unida.

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, **don Ángel Pérez Martínez:** No, no y no.

El Presidente: Muchas gracias. Partido Socialista.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Jaime José Lissavetzky Díez:** Después de la intervención de doña Paz González, en contra.

(Risas desde los escaños del Grupo Municipal Socialista de Madrid).

El Presidente: Muchas gracias. Partido Popular.

El Segundo Teniente de Alcalde, Portavoz de Gobierno y Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Enrique Núñez Guijarro:** Después de la intervención de la señora González, a favor.

El Presidente: Muchas gracias. Queda aprobado por mayoría.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 30 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 26 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista de Madrid (15), de Izquierda Unida-Los Verdes (6) y de Unión Progreso y Democracia [5]).

* * * *

El Presidente: Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diez horas y cincuenta y ocho minutos).